

ACUERDO N° 1015.- En la Ciudad de San Luis a DIEZ días del mes de Diciembre del Año Dos Mil Doce, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia: HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ; LILIA ANA NOVILLO; OMAR ESTEBAN URIA, ausentes los Señores Ministros: FLORENCIO DAMIAN RUBIO y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Que habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por los arts. 111 y 112 de la Ley 5651 "R" y artículos 52 y 54 del Acuerdo 76/98, corresponde, de conformidad a lo establecido por el Art. 55 del mismo Acuerdo y 489/99, fijar la fecha y modo de destrucción de los expedientes en dichas condiciones, por ello:

ACORDARON: I) **FIJAR** el día 14-12-12 a fin de dar comienzo a la destrucción anual de expedientes.

II) Por DIRECCION DE ARCHIVO Y DIRECCION CONTABLE se arbitrarán los medios para el cumplimiento de la destrucción ordenada la que será efectuada por la Empresa Massa Paper S.R.L., con la modalidad propuesta y solicitada por la Sra. Directora de Archivo.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-